



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000139/2017**

**VISTO:** la Invitación por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a participar del 3° Encuentro Regional "Presente y Futuro de la Mediación Comunitaria en Argentina" y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Mediadora Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168 ), viajó a la Ciudad de Neuquén para participar del 3° Encuentro Regional "Presente y Futuro de la Mediación Comunitaria en Argentina", a cargo de la Dra. Raquel Munt Directora Nacional de Mediación y M.P.R.C del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación.
- Que los días 28 (de 9:00 hs a 17:00 hs) y 29 ( de 8:30 a 17:00 hs) de Agosto, este encuentro tuvo como objetivo dinamizar procesos de intercambio y producción conjunta entre los centros de mediación comunitaria de la región patagónica., Consolidar un plan de acción de nivel regional para la gestión participativa y pacífica de las conflictividades socio-comunitaria existentes en la región.
- Que se procede a la adquisición de pasajes empresa Busplus ( Vía Bariloche S.A CUIT 30643922157) para los tramos: Bariloche- Neuquén ida el día 27 de Agosto, Neuquén-Bariloche vuelta el día 30 de Agosto del corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**


**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168)** por \$ 964,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro) por pago pasajes empresa Busplus ( Vía Bariloche S.A CUIT 30643922157) en los tramos : Bariloche-Neuquén el día 27 de Agosto, Neuquén-Bariloche el día 30 de Agosto del corriente año para participar del 3° Encuentro Regional "Presente y Futuro de la Mediación Comunitaria en Argentina".
  2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0240.00.07 Programa Recursos Propios Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11)
  3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
  4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Kuster.
  5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.
- San Carlos de Bariloche, 24 de Agosto de 2017**

  
**Dra. INGRID KÜSTER**  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
**Dra. BEATRIZ OÑATE**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche